

8.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNID.	SUP. UNIT.	DESTINO	CLAS.	M2 MODIF.	SUPERFICIE A MOD.	M2 RESULT.	SUBTOTAL DERECHOS
-1	1	11,02	ESTACIONAMIENTO	B4	11,02	2.291,25	2.302,27	10.111
1	1	37,63	HABITACIONAL	B3	37,63	672,96	710,59	48.471
2	1	1,39	HABITACIONAL	B3	1,39	1.047,85	1.049,24	1.790
3	1	3,40	HABITACIONAL	B3	3,40	1.070,24	1.073,64	4.380
4 Y 5	2	5,93	HABITACIONAL	B3	11,86	2.130,28	2.142,14	15.277
6	1	6,29	HABITACIONAL	B3	6,29	1.064,34	1.070,63	8.102
7 Y 8	2	3,57	HABITACIONAL	B3	7,14	2.128,68	2.135,82	9.197
9 Y 10	2	2,23	HABITACIONAL	B3	4,46	2.128,68	2.133,14	5.745
11 Y 12	2	1,18	HABITACIONAL	B3	2,36	1.064,34	1.066,70	3.040
SALA DE MAQUINAS	1	0,54	HABITACIONAL	B4	0,54	13,62	14,16	495
CASETA GUARDIA			HABITACIONAL	B3				
<input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN - ALTERACION - HABILITACIÓN								
<input type="checkbox"/> SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.								
<input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN PROVISORIA								
<input type="checkbox"/> CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO					NUEVO DESTINO			
<input type="checkbox"/> GENERA NUEVAS UNIDADES					TIPO DE NUEVAS UNIDADES			
TOTALES					86,09	13.612,24	13.710,86	106.608
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	106.608
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS							(-)	0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	106.608
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE							(-)	0
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO				BOLETA			(-)	0
TOTAL A PAGAR								106.608
GIRO INGRESO MUNICIPAL					Nº	4651069	FECHA	19/11/2013
CONVENIO DE PAGO		Nº	-----	FECHA	-----	VALOR \$	-----	-----

NOTAS : SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:		13710,86 M ²
1	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).-	
2	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACIÓN, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.-	
3	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-	
4	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.-	
5	Para la Recepción Definitiva se deberá adjuntar una copia del Plan de Evacuación ingresado al Cuerpo de Bomberos (D.D.U. 235, MAYO 2010)	
6	Se adjunta Informe favorable del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales Don Pablo Romero Valenzuela que consta en Ordinario N° S.E. 08 - 14123 - 2012, de fecha 11.10.2012.	
7	La propiedad fiscal signada como lote 3 del plano VIII - 2 - 11.713 y corresponde a la prolongación de la calle Bandera declarando iniciado el proceso de afectación de esta calle según expediente N° 082 F00000005 de 27.09.12 de la Seremi de Bienes Nacionales.	
8	La Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Concepción del 21.10.2013 suscribe ACUERDO N° 353 - 32 - 2013 que aprobó la afectación al uso público lo que permitirá la prolongación de la calle Bandera.	

JAG / RESB / gams


JUAN ANDREOLI GONZALEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES